

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**67****MADRID NÚMERO 50**

## EDICTO

Doña Rosa María Mariscal de Gante Mirón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 50 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 223 de 2019, instados por la comunidad propietarios de la calle Fuentespina, número 35, de Madrid, frente a don Juan Carlos Oliver Romero, en los que se ha dictado, en fecha 26 de noviembre de 2019, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por comunidad propietarios de la calle Fuentespina, número 35, de Madrid, representada por la procuradora doña Katuska Marín Martín, contra don Juan Carlos Oliver Romero, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.569,18 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Juan Carlos Oliver Romero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 29 de junio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(02/18.380/20)

